

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----
7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----
8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----
8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no

jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

9. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días 07 y 08 de octubre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre, Visitador Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González y Licenciado Carlos Iván Esteban Franco, Visitadores Auxiliares. -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/422/2021 con fecha de recepción 01 de septiembre de dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la titular.-----

5. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, a siete y ocho de octubre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Ma. del Roble Villanueva Moreno.	[REDACTED].

10. Personal encargado de atender la visita: La titular del órgano con la presencia de todo su personal.-----

11. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano manifiesta que el día 06 de septiembre del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1295/2021** de fecha 06 de agosto de dos mil veintiuno, tal y como lo comunicó el titular mediante oficio **1375/2021**, fueron debidamente atendidas de la siguiente forma;

a) De la observación señalada como inciso “1” que a la letra dice en el libro de negocios citados para sentencia definitiva se anotó un registro duplicado y a foja 103 no obra la certificación, informa el personal del Juzgado que se ha hecho la corrección correspondiente en el libro de negocios citados para sentencia definitiva.

b) De las observaciones señaladas como inciso “2” y “3”, que a la letra dice se dictaron 13 sentencias definitivas fuera de plazo legal, y se dictaron 16 sentencias interlocutorias fuera de plazo, informó el personal del Juzgado que se tomaron las medidas conducentes y se ha procurado por parte de la Juzgadora no recaer en retraso y dictar las sentencias definitivas e interlocutorias dentro del plazo legal.

c) De la observación señalada como inciso “4” que a la letra dice que del cotejo de datos de libros con legajos, se advirtió discrepancia en el libro, el legajo y estadística en el mes de enero, febrero y mayo, por lo que respecta a las sentencias definitivas, informa el personal del Juzgado que se ha hecho la corrección correspondiente en los libros y legajos respecto de los meses de enero, febrero y mayo de este año; haciendo hincapié que en lo que corresponde a los meses de enero y febrero se realizó el conteo correspondiente y se advierte que son coincidentes los números de registro en el libro con el legajo y solo en el mes de mayo se hizo la constancia correspondiente.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Francisco J. Rivas Martínez	Secretario de Acuerdo y Trámite
2	Gerardo H. Orzua Segura	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	María Guadalupe Alemán Rincón	Actuaria
4	Jesús Salathiel Campos Hernández	Actuaria
5	Luz María Padilla Garza	Secretaria Mecnógrafa
6	Leticia Villa Medrano	Secretaria Mecnógrafa
7	José Gpe. Sosa Vega	Secretario Mecnógrafa
8	Sandra Luz Hernández Andrade	Secretaria Mecnógrafa
9	Diana P. Velázquez Muñoz	Secretaria Mecnógrafa
10	Elsa Lucianita Ortega Guzmán	Secretaria Mecnógrafa
11	Ma. Josefina García Medina	Recepcionista
12	Tovar Nájera Selene Rosario	Secretaria Mecnógrafa
13	Juanita G. de la Rosa Hernández	Auxiliar Administrativo

Manifiesta la titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.-----

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, el Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.--

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer diversas quejas y denuncias.

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no acudieron ciudadanos a interponer quejas o denuncias por comparecencia.-----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **337** audiencias, desahogando **133** y cancelando **204**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.-----

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total **451** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **54** medios de auxilio judicial, y librados **26** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **103** asuntos, dictándose un total de **98** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **66** asuntos, dictándose **63** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **13** medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fue recibido **5** amparo directo y **11** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **32** promociones irregulares y abierto **51** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **58** expedientes. Así mismo, se advierte que la única remesa al archivo se realizó el día 30 de septiembre de 2021, es decir, 05 días antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **688** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos, que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretario de Acuerdo y Trámite, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **3,386** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	3
General	Prevencciones	3
General	Admisiones	3
General	Incompetencias	2
General	Excusas	0
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	3
Materia Civil	Juicios sucesorios	3
Materia Civil	Jurisdicción voluntaria	0
Materia Civil	Medios preparatorios de juicio	0
Materia Civil	Juicio Ordinario	3
Materia Civil	Presunción de muerte.	0
Materia Civil	Interdicción	2
Materia Civil	Prescripción adquisitiva	1
Materia Civil	Reivindicatorio	3
Materia Civil	Juicio Hipotecario	0
Materia Civil	Juicio de Desahucio	1
Materia Mercantil	Juicio Ordinario	0
Materia Mercantil	Juicio Oral	1
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Oral	0
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	3

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----**CIERRE DE ACTA**-----

Manifestaciones del personal: a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes:

La C. Jueza, Ma. del Roble Villanueva Moreno, realizó una serie de manifestaciones las cuales entregó por escrito, mismo que se anexa al acta.

No se recibieron manifestaciones de usuarios o litigantes.

Con lo anterior, se hace constar que a las 17:00 horas del día 08 de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman la Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciada Ma. del Roble Villanueva Moreno.
Jueza

Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.
Visitador Judicial.

Licenciada Melissa Lissete Gallegos González
Visitadora Auxiliar.

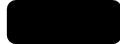













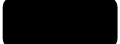

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco
Visitador Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 1
EVALUACIÓN DEL PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad, quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

Las labores en general y en específico que realiza cada persona:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rúbrica
1	Lic. Gerardo Humberto Orzua Segura	Secretario de Acuerdo y Trámite			
2	Lic. Francisco J. Rivas Martínez	Secretario de Acuerdo y Trámite			
3	Lic. María Guadalupe Aleman Rincón	Actuaria			
4	Lic. Jesús Salathiel Campos Hernandez	Actuario			
5	Luz María Padila Garza	Secretaria Mecnógrafa			
6	Leticia Villa Medrano	Secretaria Mecnógrafa			
7	José Guadalupe Sosa Vega	Secretario Mecnógrafa			
8	Sandra Luz Hernández Andrade	Secretaria Mecnógrafa			

9	Diana Patricia Velázquez Muñoz	Secretaria Mecnógrafa			
10	Elsa Lucianita Ortega Guzmán	Secretaria Mecnógrafa			
11	Maria Josefina García Medina	Recepcionista			
12	Selene Rosario Tovar Najera	Secretaria Mecnógrafa			
13	Juanita G. De la Rosa Hernández	Archivo			

Razónamiento pormenorizado del por qué otorga el grado de cumplimiento:

██████████

A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **337** audiencias.

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	234	103	337
Total de audiencias desahogadas.	99	34	133
Total de audiencias canceladas.	135	69	204

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	80
--	----

	Civil	Mercantil	Total
Total de audiencias desahogadas	99	34	133

Promedio de audiencias diarias	Civil	Mercantil	Total
Lunes	2.56	1.56	4.12
Martes	2.58	1.41	4
Miercoles	3.35	1.11	4.47
Jueves	3.13	0.93	4.06
Viernes	3	1.4	4.4

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de audiencias canceladas.	134	69	203
Causas imputables a las partes	84	61	145
Causas imputables al juzgado	50	8	58

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo

de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	222/2019	Ordinario Civil	Pericial	36
2	260/2021	Civil	Junta de Herederos	35
3	241/2021	Civil	Junta de Herederos	35
4	197/2021	Ordinario Civil	Previa de conciliación y depuración	27
5	313/2021	medios preparatorios a juicio	Confesional	30
6	210/2021	Mercantil	Pruebas	14
7	363/2018	Mercantil	Remate	38
8	619/2018	Mercantil	Pruebas	30
9	293/2020	Ordinario Civil	Previa de conciliación y depuración	24
10	642/2020	Civil	Junta de Herederos	32

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	298/2021	Previa de conciliación	30	Girar oficio al Archivo Regional para solicitar expedientes y resolver excepción de cosa juzgada	17
2	30/2020	Incidental de Pruebas y alegatos	34	Admisión de Pruebas	24
3	523/2017	Ordinario Civil	28	Pendiente Documental Via Informe	5
4	535/2020	Pruebas y Alegatos	30	Lo avanzado de la hora y que se encuentra programada otra audiencia	30
5	212/2021	Apeo y Deslinde	35	Solicita perito reagendar para llevar a cabo la diligencia con tiempo suficiente y los instrumentos necesarios	9
6	504/2020	Pruebas y Alegatos	13	No fue notificado el perito	32
7	407/2020	Ordinario Civil	36	Inasistencia de las partes	N/A
8	390/2020	Pruebas y Alegatos	40	Constancia medica del absolvente	N/A

9	911/2019	Ordinario Civil	24	Suspensión del procedimiento para llegar a acuerdo satisfactorio	60
10	44/2021	Junta de Herederos	37	No obra oficio de Notarias del Estado	13

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	*		-

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**Anexo 3
“Archivo del Juzgado”**

	Número de Expediente	SIBED	Observaciones
1	190/2021	N/A	Se localizó en el archivo del juzgado.
2	345/2021	N/A	Se localizó en el archivo del juzgado.
3	180/2021	N/A	Se localizó en el archivo del juzgado.
4	178/2020	N/A	Se localizó en el archivo del juzgado.
5	500/2020	N/A	Se localizó en el archivo del juzgado.
6	177/2020	N/A	Se remitió al archivo regional de este Distrito Judicial mediante oficio 680/2020-Bis y recibido en el referido archivo en fecha 03 de Mayo del 2021 según sello de acuse de recibido.
7	556/2019	N/A	Se localizó en el archivo del juzgado.
8	380/2019	N/A	Se remitió al archivo regional de este Distrito Judicial mediante oficio 915/2020 y recibido en el referido archivo en fecha 03 de Mayo del 2021 según sello de acuse de recibido.
9	543/2019	N/A	Se remitió al archivo regional de este Distrito Judicial mediante oficio 1130/2020 Bis y recibido en el referido archivo en fecha 30 de Septiembre del 2020 según sello de acuse de recibido
10	345/2019	N/A	Se remitió al archivo regional de este Distrito Judicial mediante oficio 13/2020 y recibido en el referido archivo en fecha 10 de Enero del 2020 según sello de acuse de recibido

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día uno de junio al seis de octubre de dos mil veintiuno.		
	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	123	156	279
Folios de exhortos	102	21	123
Folios de amparos	0	0	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	34	15	49
Total de folios recibidos	259	192	451

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
6/1/2021	6/2/2021	480	337/2021	Procedimiento No Contencioso sobre Aviso Indubitable	[REDACTED] y [REDACTED] vs [REDACTED]	\$85,000	30

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
6/1/2021	3	6/2/2021	13	30

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
10/5/2021	10/5/2021	934	exhorto 249/2021	Ordinario Civil	[REDACTED] vs [REDACTED]	—	67

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
10/5/2021	1	10/5/2021	4	5

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 5
 MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, que corresponde esta información, se recibieron **123** medios de auxilio judicial.

Civil	Mercantil
97	24

De ellos:

Diligenciados		Sin diligenciar		Devueltos		Pendientes	
74		30		103		18	
Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
61	13	27	3	87	16	10	8

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	150/2021	21/06/2021	23/06/2021	08/07/2021	23/10/2021	N/A
2	175/2021	14/07/2021	14/07/2021	14/07/2021	23/10/2021	N/A
3	149/2021	21/06/2021	23/06/2021	08/07/2021	23/010/2021	N/A
4	210/2021	20/08/2021	24/08/2021	---	29/09/2021	Del exhorto no se desprende fecha de diligenciación
5	145/2021	18/06/2021	21/06/2021	27/06/2021	30/06/2021	N/A

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	226/2021	06/10/2021	08/10/2021	No se ha diligenciado	N/A	Han transcurrido 19 días hábiles desde la fecha del acuerdo a el día de la visita
2	237/2021	14/09/2021	15/09/2021	29/09/2021	No se ha realizado la devolución	Han transcurrido 06 días hábiles desde la fecha de la diligencia al día de la visita
3	247/2021	29/09/2021	30/09/2021	No se ha diligenciado	N/A	Han transcurrido 05 días hábiles desde la fecha del acuerdo al día de la visita

4	248/2021	29/09/2021	30/09/2021	No se ha diligenciado	N/A	Han transcurrido 05 días hábiles desde la fecha del acuerdo al día de la visita
5	214/2021	27/08/2021	30/08/2021	No se ha diligenciado	N/A	Han transcurrido 26 días hábiles desde la fecha del acuerdo al día de la visita

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
127	oficio 16793/2021	04/06/2021	02/06/2021	Juzgado Tercero de Distrito en el Juzgado	Emplazar tercero interesado	23.06.2021	25.06.2021	254

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Total de fojas del expediente
Juicio de Amparo	[REDACTED]	7

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
249	864/2021	05/10/2021	05/10/2021	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova	Emplazamiento	05.10.2021	No se ha realizado la devolución	258

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	[REDACTED]	[REDACTED] Notario Público número 05, del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, [REDACTED] Registro Público de la Propiedad de Sabinas Coahuila y [REDACTED]	5

Librados.

Del siete de junio al veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron **52** medios de auxilio judicial.

Civil	Mercantil
30	22

De ellos:

Diligenciados		Sin diligenciar		Devueltos		Pendientes	
2		5		7		45	
Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
1	1	4	1	5	2	28	17

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
35	564/2006	08/06/2021	04/06/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Matamoros, Tamaulipas	CANCELACIÓN DE EMBARGO	No se ha diligenciado	N/A	82

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	[REDACTED]	[REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]	1952

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
86	433/2021	27/09/2021	14/09/2021	Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Monclova	Emplazamiento	No se ha diligenciado	N/A	84

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil de Usucapión	[REDACTED]	[REDACTED]* y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sabinas, Coahuila.	125

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	36	50	86
Total de sentencias dictadas.	36	51	87
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	7	3	10
Total de sentencias dictadas fuera de término.	8	1	9
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0

Respecto de las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

No. de expediente	Materia	Partes	Tipo de juicio	Días de desfase
68/2020	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	6
89/2019	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	57
465/2019	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	9
518/2020	civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	7
79/2020	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	30
562/2018	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Reivindicatorio	12
179/2019	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Reivindicatorio	41
648/2020	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Civil	15
444/2020	Mercantil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ejecutivo Mercantil	10

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	10	10	20
Total de sentencias dictadas.	12	6	18
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	0	2	2
Total de sentencias dictadas fuera de término.	7	1	8
Asuntos devueltos a trámite	1	1	2

Respecto de las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

No. de expediente	Materia	Partes	Tipo de juicio	Días de desfase
374/2020	Civil	[REDACTED]	Sucesorio Intestamentario	16
220/2019	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	13
366/2004	Civil	[REDACTED]	Sucesorio Intestamentario	15
334/2010	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	66
506/2003	Civil	[REDACTED]	Ordinario Civil	6
266/2019	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	11
263/2015	Mercantil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ejecutivo Mercantil	19
646/2009	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	15
96/2007	Civil	[REDACTED] VS [REDACTED]	Ordinario Civil	40

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **13** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

	Apelaciones		Reconsideraciones	Quejas	Total
	Sala Civil y Familiar	Tribunal Distrital			
			—	0	0
Civil	10	2	—	0	12
Mercantil	0	1	—	0	1

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron **10** de los cuales **01** está pendiente de remitir.

Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Superior de Justicia.

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
1	150/2019	Ordinario sobre responsabilidad Civil Objetiva	6/16/2021	10/30/2021	SI	Han transcurrido 4 días hábiles desde la admisión del recurso

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **03** de los cuales ninguno está pendiente de remitir.


ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, LOS DÍAS VEINTISIETE Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. --

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene que se registraron un total de **16** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos		Amparos Indirectos	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Amparos recibidos	1	4	6	5
Amparos concluidos	0	0	2	2
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	0	0	0
Amparos sobreseidos	0	0	3	0
Amparos Concedidos	0	1	0	0

Durante el periodo comprendido del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos concedidos.

	Número de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo	Observaciones
1	241/2019	Resolución de fecha 13 de marzo de 2020		Se condenó a pagar la cantidad de \$462,000.00 y al pago de los intereses legales a razón del 9%	En auto de fecha 27 se dejó insubsistente la sentencia de fecha 13 de marzo de 2020.	—

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----


**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	22	10	32
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	36	15	51

PROMOCIONES IRREGULARES


El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
33/2021	oficios 7794 y 7795	02/06/2021		107

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
02/06/2021	Anexa demanda de amparo	51	51

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
64/2021	oficio 442/2021	05/10/2021		109

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
05/10/2021	No se localizó juicio Iniciado por usucapión o juicio de intedicto para retener la posesión	2	3

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
486/2021	04/06/2021	[REDACTED]	208

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del
04/06/2021	Exhiba juego de copias del escrito inicial y anexos	25	26

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
926/2021	29/09/2021	[REDACTED], [REDACTED] [REDACTED]	210

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del
29/09/2021	exhiba una lista provisional del inventario, avaluo y títulos de propiedad	8	8

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	10/30/2021	1751/2021	Físico	58
	TOTAL			58

Durante el periodo de visita del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	58
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	58
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	58
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	N/A
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	N/A

Observaciones: De acuerdo a este rubro manifiesta la persona encargada de la remisión de expedientes al archivo que se han remitido 58 expedientes al archivo y todos han sido por inactividad de 12 meses asimismo por estar concluidos.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Diligencias actuariales del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno.

Actuario	Total de diligencias actuariales asignadas		Total de diligencias actuariales realizadas		Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano		Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Licenciada María Guadalupe Alemán Rincón	339	262	140	258	199	74	2	3
Licenciado Jesús Salathiel Campos Hernández	303	250	270	245	183	232	3	3

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	*	No aplica
Libro de promociones recibidas	*	No aplica
Libro de expedientes facilitados para consulta	*	No aplica
Libro de expedientes concluidos	*	No aplica

Libro Índice

El último folio registrado al seis de octubre del año en curso, en el libro de registro corresponde al expediente 637/2021 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], recibido el día 30 de septiembre del año en curso, radicado el día 04 de octubre del año en curso (foja 66).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra I foja 87 con el nombre [REDACTED]

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	2646
---	------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	2593
--	------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	491/2021	[REDACTED]	SI
2	500/2021	[REDACTED]	SI
3	382/2021	[REDACTED]	SI
4	445/2021	[REDACTED]	SI
5	331/2021	[REDACTED]	SI
6	324/2016	[REDACTED]	SI
7	383/2021	[REDACTED]	SI
8	503/2021	[REDACTED]	SI
9	843/2017	[REDACTED]	SI
10	384/2021	[REDACTED]	SI

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	35
Promedio de expedientes concluidos diariamente	0.43

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	327/2021	Desistimiento
2	416/2021	Desistimiento
3	418/2021	Desistimiento
4	F/494/2021	Desechamiento
5	F/776/2021	Desechamiento
6	F/610/2021	Desechamiento
7	243/2020	Convenio
8	816/2018	Convenio
9	640/2020	Desistimiento
10	F/609/2021	Desechamiento

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.....

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del uno de junio de dos mil veintiuno al seis de octubre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,386
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	42

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Licenciado Francisco Javier Rivas Martínez	2,054	26
2	Licenciado Gerardo Humberto Orzua Segura	1,332	17

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del uno de junio del año dos mil veintiuno al seis de octubre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	SIGE	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	Sistema de Gestión	No aplica	No aplica

Durante el periodo de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno al seis de octubre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	*		No aplica
Publicación de Sentencias versión pública.	*		No aplica
Ubicación de expedientes.		*	No se encuentra actualizada la ubicación de expedientes por parte del Juzgado

Durante el periodo de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno al seis de octubre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo Electrónico	08/07/2021	SI	██████████ al correo de ██████████
Julio de 2021	Correo Electrónico	06/08/2021	SI	██████████ al correo de ██████████
Agosto de 2021	Correo Electrónico	07/09/2021	SI	██████████ al correo de ██████████

Durante el periodo de fecha uno de junio del año dos mil veintiuno al seis de octubre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
01/06/2021 al 15/06/2021	3756	468	\$7,038.00	██████████	6/16/2021	\$7,038.00
16/06/2021 al 30/06/2021	3170	245	\$5,490.00	██████████	7/1/2021	\$5,490.00
01/07/2021 al 14/07/2021	2148	229	\$3,909.00	██████████	7/19/2021	\$3,909.00
15/07/2021 al 13/08/2021	3923	132	\$6,280.50	██████████	8/16/2021	\$6,280.50
16/08/2021 al 31/08/2021	4511	434	\$8,068.50	██████████	10/1/2021	\$8,068.50
01/09/2021 al 15/09/2021	3424	137	\$5,547.00	██████████	10/20/2021	\$5,547.00

16/10/2021 al 30/10/2021	3216	724	\$6,996.00		11/4/2021	\$6,996.00
-----------------------------	------	-----	------------	--	-----------	------------

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SABINAS, CON RESIDENCIA EN SABINAS, COAHUILA, LOS DÍAS SIETE Y OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

**Anexo 15
"Muestreo de expedientes"**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales					
Desechamientos	839/2021	710/2021	742/2021		
Previsiones	776/2021	609/2021	780/2021		
Admisiones	453/2021	609/2021	440/2021		
Incompetencias	628/2021	488/2021	_____		
Excusas	_____	_____	_____		
Incidentes	530/2018	670/2020	374/2020		
Recusaciones	_____	_____	_____		
Materia Civil					
Juicios sucesorios	146/2021	54/2021	52/2021		
Jurisdicción voluntaria	_____	_____	_____		
Medios preparatorios de juicio	_____	_____	_____		
Juicio Ordinario	180/2019	443/2019	699/2018		
Presunción de muerte	_____	_____	_____		
Interdictos	68/2020	79/2020	_____		
Prescripción adquisitiva	23/2021	_____	_____		
Reivindicatorio	302/2020	562/2018	179/2019		
Juicio Hipotecario	_____	_____	_____		
Juicio de Desahucio	933/2019	_____	_____		
Materia Mercantil					
Juicio Ordinario	_____	_____	_____		
Juicio Oral	547/2020	_____	_____		
Juicio Ejecutivo Oral	_____	_____	_____		
Juicio Ejecutivo	653/2020	88/2021	607/2019		

Observaciones Generales

Constancia: Se hace constar que el número de expedientes analizados en el apartado de

"Generales" y "Expedientes con sentencia Definitiva en Materia Civil y Mercantil"

corresponde al número de expedientes revisados en este órgano jurisdiccional, con las

precisiones en cada una de las constancias señaladas en el anexo de revisión de expedientes.

**MUESTREO DE EXPEDIENTES
GENERALES**

CONSTANCIA: ██████████

ADMISIONES

1.- Expediente 453/2021, relativo al Juicio sobre Prescripción Positiva, promovido por ██████████, en contra de ██████████.

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el 05 de agosto del 2021 y se acordó el 10 del mismo mes y año.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 27 fojas.

2.- Expediente 609/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por ██████████, en contra de ██████████.

El acuerdo de radicación, se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el 21 de septiembre del dos 2021 y se acordó el 22 del mismo mes y año.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 58 fojas.

3.- Expediente 440/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO [REDACTED], en su carácter de Endosatario en Procuración del C. [REDACTED], en contra del [REDACTED].

El acuerdo de radicación, se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el 04 de agosto del dos 2021 y se acordó al día siguiente.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 05 fojas.

DESECHAMIENTOS

1.- Folio 742/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio no Contencioso sobre Notificación Judicial, promovido por [REDACTED], frente a [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó mediante Oficialía de Partes el día 19 de agosto del 2021, dictándose en tiempo el acuerdo mediante auto de fecha el día 24 de agosto del 2021.

Mediante auto de fecha 24 de agosto del 2021, se desecha la demanda, toda vez que las pretensiones que pretende acreditar, no se encuentra dentro de los supuestos que marca la ley, pues con el requerimiento que se solicita, derivaría un perjuicio en contra de quien intenta promover la acción, pues se controvertiría un derecho de posesión que tiene la contraria, por lo que hay incertidumbre sobre tal derecho, motivo por el cual se desecha la demanda, ordenándose la devolución de los anexos y se conserve la demanda inicial en el expediente.

Estado de folio:

El expediente consta de cuatro fojas el cual se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado.

TOTAL DE ACUERDO: 1

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 1

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

2.- Folio 710/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la [REDACTED] y [REDACTED], en su carácter de Endosatario en Procuración del C. [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó mediante Oficialía de Partes el día 12 de agosto del 2021, dictándose **fuera del plazo legal** el acuerdo mediante auto de fecha el día 18 de agosto del 2021.

Mediante auto de fecha 18 de agosto del 2021, se desecha la demandad, toda vez que del documento base de la acción que se acompañó al escrito inicial de demanda, se manifiesta que reclama la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), y el documento exhibido, éste no contiene cantidad líquida alguna, desechándose por ese motivo la demanda, ordenándose la devolución de los documentos anexados, con excepción del escrito inicial de demanda.

TOTAL DE ACUERDO: 1

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 0

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 1

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado de folio:

El expediente consta de diecinueve fojas el cual se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado.

3.- Folio 839/2021 relativo a la demanda presentada en Juicio Oral Mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda se presentó mediante Oficialía de Partes el día 06 de septiembre del 2021, dictándose en tiempo el acuerdo mediante auto de fecha el día 09 de septiembre del 2021.

Mediante auto de fecha 09 de septiembre del 2021, se previene a la parte actora para que dentro del plazo de cinco días exhiba documento con lo cual, dice acreditar su personalidad para comparecer que señala en su escrito inicial de demanda, así como copia notarialmente certificada del contrato de fecha 18 de septiembre del 2019, con los apercibimientos de ley. Luego, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en autos, y ante el incumplimiento a la prevención realizada, se desecha la demanda, ordenando devolver los documentos originales y copias anexadas al escrito inicial, con excepción del escrito inicial de demanda.

Estado de folio:

El expediente consta de cuarenta y treinta y un fojas el cual se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado.

TOTAL DE ACUERDO: 01**TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO:** 01**TOTAL DE AUDIENCIAS:** 0**TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES:** 0**PREVENCIONES**

1.- Folio 776/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio Ejecutivo Civil, por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el 25 de agosto del 2021 y se acordó el día 30 de agosto de 2021.

Se previene al actor para que dentro del término de cinco días exhiba el original del contrato de arrendamiento, así como las copias del escrito de denuncia y demás documentos exhibidos para correr traslado a la parte demandada, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDOS: 1**TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO:** 1**TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO:** 0**TOTAL DE AUDIENCIAS:** 0**TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES:** 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

2.- Folio 609/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio Ejecutivo Mercantil Oral, promovido por el [REDACTED], en procuración del [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el 07 de julio del 2021 y se acordó el 08 de julio del 2021.

Se previene al actor para que dentro del término de cinco días exhiba copia simple o fotostática legible del registro federal de contribuyentes, de la clave única del registro de población y de la identificación oficial del actor o demandado, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDO: 1

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 1

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.

3.- Folio 780/2021, relativo a la demanda presentada, en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el veintiséis de agosto del dos mil veintiuno y se acordó el treinta y uno del mismo mes y año.

Se previene al actor para que dentro del término de cinco días proporcione el nombre y domicilio o cónyuges que aparecen en las actas de defunción que se acompañan en su escrito inicial de demanda, lo anterior con los apercibimientos de ley.

TOTAL DE ACUERDO: 1

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 1

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

ESTADO DEL FOLIO: Se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

INCOMPETENCIAS

1.- Folio 628/2021, relativo a la demanda presentada, en Procedimiento no Contencioso de Presunción de Muerte, promovido por [REDACTED] y [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el 13 de julio del 2021 y se acordó el 14 del mismo mes y año.

Mediante acuerdo de fecha 14 de julio de 2021, se forma expediente auxiliar, toda vez que, analizado el contenido del ocurso de mérito, así como los documentos exhibidos, se determina que éste órgano jurisdiccional no es competente para el conocimiento de la acción intentada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 Fracción IX y 36 de la Ley de Declaración de Ausencia para Personas Desparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por lo que, se ordena mediante oficio se remitan las constancias al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar de este mismo Distrito Judicial, para los efectos legales conducentes.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expedientillo:

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 06 fojas.

2.- Folio 488/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio de Nulidad de Convenio, promovido por ██████████, en contra de ██████████.

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el 03 de junio del 2021 y se acordó el 07 del mismo mes y año.

Mediante acuerdo de fecha 07 de junio 2021, se forma expediente auxiliar, toda vez que, se advierte de las prestaciones reclamadas que solicita la declaración de nulidad de un convenio celebrado en fecha 07 de agosto del dos 2014 y como se advierte con las certificaciones exhibidas, dicho convenio fue sancionado y aprobado en la referida fecha por la entonces juez familiar, elevándolo a la categoría de cosa juzgada como si se tratara de una sentencia ejecutoriada, por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 892, 895 y 896 del Código Procesal Civil del Estado, éste órgano jurisdiccional se declara incompetente para conocer de la acción intentada, dejándole a salvo los derechos a la parte actora para que lo promueva y lo sustancie en los términos del numeral 895 del Código Procesal antes numerado, por lo que, se desecha la demanda, ordenando hacerle la devolución de los anexos, conservándose la demanda inicial en el expediente.

TOTAL DE ACUERDOS: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 0

Estado del Expedientillo:

El expedientillo se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 477 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, bajo protesta de decir verdad, no obran más Incompetencias que revisar.

CONSTANCIA: De igual forma, se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, bajo protesta de decir verdad, no obran excusas y recusaciones que revisar.

INCIDENTES

1.- Expediente 530/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] y [REDACTED], en su carácter de Endosatarios en Procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

La parte actora [REDACTED], a través de su abogado [REDACTED], promovió un Incidente de gastos y costas en fecha 15 de julio de 2021, el cual fue admitido dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 17 de julio de 2021, el donde se ordena dar vista al demandado incidental, advirtiéndose del mismo que el demandado incidental no dio contestación a la vista ordenada, por lo que se siguió el incidente en sus demás etapas, citándose para sentencia interlocutoria mediante auto judicial de fecha 22 de septiembre del 2021, dictándose la misma dentro del plazo legal en fecha 27 de septiembre del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 02

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 01

RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA: Dentro del plazo legal

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 182 fojas. Y, por lo que respecta al cuadernillo incidental, se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 08 fojas.

2.- Expediente 670/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

La parte actora a través de su abogado autorizado [REDACTED], promovió un Incidente de gastos y costas, en fecha 03 de junio de 2021, el cual fue admitido dentro del plazo legal por auto judicial de fecha 07 de junio de 2021, en donde se ordena dar vista al demandado incidental, advirtiéndose del mismo que el demandado incidental no dio contestación a la vista ordenada, por lo que se siguió el incidente en sus demás etapas, citándose para sentencia interlocutoria mediante auto judicial de fecha 21 de junio del 2021, dictándose la misma dentro del plazo legal en fecha 24 de junio del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 02

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 02

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 0

TOTAL DE AUDIENCIAS: 0

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 01

RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA: Dentro del plazo legal

Estado del expediente:

El expediente principal se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 117 fojas. Y, por lo que respecta al cuadernillo incidental, se encuentra glosado, sellado, **parcialmente foliado** y rubricado y consta de 16 fojas.

3.- Expediente 374/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], promovido por [REDACTED].

[REDACTED], promovió un Incidente de inconformidad y oposición al avalúo del bien inmueble presentado por el albacea, en fecha 09 de octubre de 2020, el cual fue acordado **fuera del plazo legal** por auto judicial de fecha 15 de octubre de 2020, advirtiéndose del mismo que en fecha 26 de enero de 2021, el [REDACTED], en su carácter de abogado patrono del [REDACTED], presentó escrito a efecto de que se fije día y hora para la celebración de audiencia incidental, recayendo a dicho escrito acuerdo judicial de fecha 28 de enero de 2021, dentro del plazo legal mediante el cual, se le dice que no ha lugar acordar de conformidad, toda vez que el escrito que se provee fue presentado extemporáneamente y se fija día y hora para la celebración de la audiencia incidental previa citación de las partes por conducto del actuario adscrito. Seguido el incidente por sus demás etapas, mediante auto judicial de fecha 11 de mayo de 2021, se cita para sentencia interlocutoria, dictándose la misma **fuera del plazo legal** en fecha 16 de junio de 2021 dentro del plazo legal.

TOTAL DE ACUERDOS: 03
TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 02
TOTAL DE ACUERDOS FUERA DE PLAZO: 01
TOTAL DE AUDIENCIAS: 02
TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02
RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA: Fuera del plazo legal.

Estado del expediente:

El expediente principal se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 67 fojas. Y, por lo que respecta al cuadernillo incidental, se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 53 fojas.

**Expedientes con Sentencia Definitiva dictada dentro del periodo en
Materia Civil**

JUICIOS SUCESORIOS

1.- Expediente 146/2021, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED], promovido por [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 17 de marzo del 2021 y radicado dentro del plazo legal el día 18 de marzo del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 18 de junio del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, la cual se emitió dentro del plazo legal el 02 de julio del 2021, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 09
TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 09
TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00
TOTAL DE AUDIENCIAS: 01
TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00
RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 72 fojas.

2.- Expediente 54/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 27 de enero del 2021 y radicado dentro del plazo legal el día 29 de enero del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 14 de junio del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, la cual se emitió dentro del plazo legal el 28 de junio del 2021, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 11

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 11

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal se encuentra mal glosado, toda vez que no existe orden cronológico en el glosado de diversas constancias; se encuentra sellado, con diversas correcciones en el foliado, rubricado y consta de 87 fojas.

3.- Expediente 52/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], promovido por [REDACTED] y [REDACTED] de apellidos [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 26 de enero del 2021 y radicado dentro del plazo legal el día 28 de enero del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 21 de junio del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, la cual se emitió dentro del plazo legal el 05 de julio del 2021, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 17

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 16

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 00

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 111 fojas.

JUICIO EJECUTIVO DE DESAHUCIO

1.- Expediente 933/2019 relativo al Juicio Ejecutivo de Desahucio promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 05 de diciembre del 2019 y radicado dentro del plazo legal el día 09 de diciembre del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 16 de agosto del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, obrando auto judicial de fecha 06 de septiembre de 2021, mediante el cual con fundamento en el artículo 245 del Código Procesal Civil, se hace uso del plazo de tolerancia de 10 días mismo que inicia el día 07 de septiembre y concluye el día 21 de septiembre de 2021, emitiéndose la sentencia definitiva en fecha 27 de septiembre de 2021, **fuera del plazo legal ampliado.**

TOTAL DE ACUERDO: 14

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 10

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 04

TOTAL DE AUDIENCIAS: 04

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Fuera del plazo legal ampliado.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 166 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, bajo protesta de decir verdad, no obran más Juicios de Desahucio con sentencia definitiva dictada que revisar.

JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA

1.- Expediente 23/2021, relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso promovido por [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 11 de enero del 2021 y radicado dentro del plazo legal el día 14 de enero del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 24 de agosto del 2021, se solicita traer los autos a la vista del Juzgador para dictar

la sentencia definitiva que en derecho corresponda, la cual se emitió dentro del plazo legal el 07 de septiembre del 2021, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 05

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 05

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 02

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 50 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, bajo protesta de decir verdad, no obran más Juicio de Prescripción Adquisitiva con sentencia definitiva dictada que revisar.

JUICIO DE INTERDICTO

1-Expediente 79/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Interdicto Para Retener la Posesión, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 04 de febrero del 2020 y radicado dentro del plazo legal el día 06 de febrero del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 04 de junio del 2021, se cita a las partes para oír la sentencia definitiva que en derecho corresponda. A foja 65 del expediente obra acuerdo judicial de fecha 25 de junio 2021, mediante el cual y dada la complejidad del asunto, se hace uso del plazo de tolerancia otorgado por el artículo 245 del Código Procesal Civil, mismo que inicia el día 28 de junio y concluye el día 09 de julio 2021, **dictándose la sentencia definitiva con exceso fuera del plazo legal ampliado en fecha 03 de septiembre de 2021.**

TOTAL DE ACUERDO: 08

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 07

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 01

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 03

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Con exceso fuera del plazo legal ampliado.

Observaciones: Del análisis del expediente se advirtieron dos promociones glosadas de manera incompleta, toda vez que no se

encontró glosada en la primera de ellas la hoja de firmas, y en la segunda únicamente se encontró glosada la hoja de firmas. Ambas promociones se encuentran visibles a fojas 33 y 36 respectivamente.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 71 fojas.

2- Expediente 68/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Interdicto Para Recuperar la Posesión, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 29 de enero del 2020 y radicado dentro del plazo legal el día 31 de enero del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 04 de mayo del 2021, se cita a las partes para oír la sentencia definitiva que en derecho corresponda. A foja 137, del expediente obra acuerdo judicial de fecha 27 de mayo 2021, mediante el cual y dada la complejidad del asunto, se hace uso del plazo de tolerancia otorgado por el artículo 245 del Código Procesal Civil, mismo que inicia el día 28 de mayo y concluye el día 10 de junio 2021, **dictándose la sentencia definitiva fuera del plazo legal ampliado en fecha 18 de junio de 2021.**

TOTAL DE ACUERDO: 23

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 16

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 07

TOTAL DE AUDIENCIAS: 03

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 07

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Fuera del plazo legal ampliado.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 163 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, bajo protesta de decir verdad, no obran más Juicios de Interdictos con sentencia definitiva dictada que revisar.

JUICIO ORDINARIO

1.- Expediente 180/2019, relativo al Juicio Ordinario Sobre Responsabilidad Civil Objetiva, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 26 de febrero del 2019 y radicado dentro del plazo legal el día 27 de febrero del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 07 de junio del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, la cual se emitió **fuera del plazo legal** el 30 de junio del 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 26

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 21

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 05 (02 con exceso fuera del plazo legal)

TOTAL DE AUDIENCIAS: 5

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 10

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Fuera del plazo legal

Promociones acordadas con exceso fuera del plazo legal:

No	Promovente	Petición	Fecha de promoción	Fecha de acuerdo	Días hábiles transcurridos	Sentido del acuerdo
01		Ampliación de días y horas para emplazamiento	11-marzio-2019	03-abril-2019	17 días hábiles	Se le hace saber, que una vez que obre en autos las constancias actuariales de las que se advierta que ha sido imposible emplazar a los codemandados, se acordara lo que en derecho corresponda.
02		Solicita nueva fecha de audiencia	17-marzo - 2020	11-mayo-2020	30 días hábiles	Se señala de nueva cuenta fecha y hora para la celebración de la audiencia previa, de conciliación y depuración y se cita a las partes.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 112 fojas.

2.- Expediente 443/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 07 de junio del 2019 y radicado dentro del plazo legal el día 10 de junio del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 10 de agosto del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda. Luego, mediante auto judicial de fecha 31 de agosto de 2021, dada la complejidad del asunto, se hace uso del plazo de tolerancia otorgado por el artículo 245 del Código Procesal Civil, mismo que inicia el día 01 de septiembre de 2021 y concluye el día 14 de septiembre 2021, **dictándose la sentencia definitiva fuera del plazo legal ampliado en fecha 30 de septiembre de 2021.**

TOTAL DE ACUERDO: 08

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 06

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 02 (01 con exceso fuera del plazo legal)

TOTAL DE AUDIENCIAS: 04

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 08

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Fuera del término legal ampliado.

Promociones acordadas con exceso fuera del plazo legal:

No	Promovente	Petición	Fecha de promoción	Fecha de acuerdo	Días hábiles transcurridos	Sentido del acuerdo
01	[REDACTED]	Día y hora para celebración de audiencia	17-marzo-2020	11-mayo-2020	30 días hábiles	Se señala fecha para la celebración de la audiencia

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 81 fojas.

3.- Expediente 699/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, de Acción Plenaria de Posesión promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 19 de octubre del 2018 y radicado dentro del plazo legal el día 22 de octubre del 2018, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 26 de agosto del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda. Luego, mediante auto judicial de fecha 20 de septiembre de 2021, dada la complejidad del asunto, se hace uso del plazo de tolerancia otorgado por el artículo 245 del Código Procesal Civil, mismo que inicia el día 21 de septiembre y concluye el día 04 de octubre 2021, dictándose la

sentencia definitiva dentro del plazo legal ampliado en fecha 04 de octubre de 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 37

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 35

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 02

TOTAL DE AUDIENCIAS: 12

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 05

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del plazo legal ampliado.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, parcialmente foliado, rubricado y consta de 155 fojas de acuerdo al conteo manual realizado.

JUICIO REIVINDICATORIO

1.- Expediente 302/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 16 de junio del 2021 y radicado dentro del plazo legal el día 19 de junio del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 05 de julio del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, dictándose la sentencia definitiva dentro del plazo legal en fecha 09 de agosto de 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 11

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 11

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 02

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 05

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del plazo legal ampliado.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra glosado, sellado, parcialmente foliado, rubricado y consta de 84 fojas.

2.- Expediente 562/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 07 de septiembre del 2018 y radicado dentro del plazo legal el día 10 de septiembre del 2018, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 26 de agosto del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que

en derecho corresponda. Luego, mediante auto judicial de fecha 07 de junio de 2021, dada la complejidad del asunto, se hace uso del plazo de tolerancia otorgado por el artículo 245 del Código Procesal Civil, mismo que inicia el día 29 de junio 2021 y concluye el día 12 de julio 2021, dictándose la sentencia definitiva **fuera del plazo legal ampliado** en fecha 11 de agosto de 2021.

TOTAL DE ACUERDO: 37

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 24

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 13

TOTAL DE AUDIENCIAS: 08

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 14

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Fuera del plazo legal ampliado.

Estado del expediente: El expediente principal se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 246 fojas. Así mismo obra cuaderno de apelación y duplicado del mismo, con motivo del recurso de Apelación interpuesto por la C [REDACTED], en contra de la sentencia definitiva dictada, mismo que se encuentra sellado, foliado, rubricado y consta de 17 fojas.

3.- Expediente 179/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

El escrito inicial de demanda fue presentado en oficialía de partes el 26 de febrero del 2019 y radicado dentro del plazo legal el día 27 de febrero del 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 06 de julio del 2021, se ordena citar la sentencia definitiva que en derecho corresponda, dictándose la sentencia definitiva **con exceso fuera del plazo legal en fecha 30 de septiembre de 2021.**

TOTAL DE ACUERDO: 38

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 28

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 10

TOTAL DE AUDIENCIAS: 03

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 11

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Con exceso fuera del plazo legal.

Estado del expediente: El expediente principal se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 238 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, bajo protesta de decir verdad, no obran Juicios de Medios Preparatorios, Jurisdicción Voluntaria, Presunción de Muerte y Hipotecarios con sentencia definitiva dictada que revisar.

**Expedientes con Sentencia Definitiva dictada dentro del periodo en
Materia Mercantil**

EJECUTIVO MERCANTIL

1.- Expediente 607/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], en su carácter de endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Mediante escrito inicial de demanda presentado en oficialía de partes el 13 de agosto del 2019 y radicado el día 15 de agosto 2019, seguido el trámite procesal correspondiente, mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2021, se acuerda traer los autos a la vista del juzgador para dictar la sentencia que en derecho corresponda, misma que se dictó en fecha 01 de octubre de 2021 estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 13

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 11

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 02

TOTAL DE AUDIENCIAS: 01

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 06

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente principal el cual se encuentra debidamente glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 88 fojas.

2.- Expediente 88/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado [REDACTED], en su carácter de endosatario en procuración del C. [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Mediante escrito inicial de demanda presentado en oficialía de partes el 03 de febrero del 2021 y radicado al día 08 de febrero del 2021, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 23 de septiembre del 2021 se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el 01 de octubre del 2021, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 07

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 07

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 43 fojas.

3.- Expediente 653/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], en su carácter de endosatario en procuración del [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Mediante escrito inicial de demanda presentado en oficialía de partes el 01 de diciembre del 2020 y radicado al día 03 de diciembre del 2020, seguido el trámite procesal correspondiente, en auto de fecha 08 de septiembre del 2021 se citó para sentencia definitiva la cual se emitió el 10 de septiembre del 2021, estando dentro del término legal.

TOTAL DE ACUERDO: 04

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 04

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 03

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: Dentro del término legal.

Estado del expediente: El expediente se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 27 fojas.

JUICIO ORAL MERCANTIL

1.- Expediente número 547/2020, relativo a Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

En fecha 16 de agosto de 2021, el [REDACTED], solicito el amparo y protección de la Justicia Federal mediante escrito de amparo presentado en fecha 16

de agosto de 2021, a través del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, recayendo a dicho escrito acuerdo judicial, 20 de agosto 2021, por cual se le tiene por promoviendo demanda de amparo directo ante el Tribunal Colegiado del Octavo Circuito, en Materia Civil y Administrativa con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, contra actos de esta Autoridad, contra la sentencia definitiva pronunciada en fecha 02 de agosto 2021, dentro del expediente 547/2020, ordenándose formar el cuaderno relativo y emplazar al tercero interesado [REDACTED]. Así mismo ordenándose se manifieste la Autoridad Federal el informe Justificado, remitiéndose a la Autoridad Federal con las demás constancias que obran en el referido expediente, juntamente con el escrito al cual se acompañó la demanda de garantías. Realizado el emplazamiento correspondiente, a foja 31 del duplicado del cuaderno de Amparo, obra el informe justificado respectivo, y a foja 32, el oficio número 1756/2021, mediante el cual se remitieron los originales del multicitado expediente, y demás documentos para los efectos legales a que haya lugar. Siendo este oficio lo último que obra en el duplicado del cuaderno de amparo en revisión.

TOTAL DE ACUERDO: 01

TOTAL DE ACUERDOS DENTRO DEL PLAZO: 01

TOTAL DE ACUERDOS FUERA DEL PLAZO: 00

TOTAL DE AUDIENCIAS: 00

TOTAL DE DILIGENCIAS ACTUARIALES: 01

RESOLUCIÓN DEFINITIVA: No aplica.

Estado del expediente: El duplicado del cuaderno del amparo directo se encuentra glosado sellado, foliado y rubricado y consta de 32 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que por lo que respecta a Juicios Orales Mercantiles, se cuenta con un (01) expediente con sentencia definitiva dictada dentro del periodo de revisión, precisándose que el original del referido expediente con número 547/2020, relativo a Juicio Oral Mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED], fue remitido en fecha 04 de octubre del 2021 al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Octavo Circuito, mediante oficio 1756/2021, con motivo de la demanda de amparo promovida por el C. [REDACTED], respecto a la resolución emitida el día 02 de agosto 2021. Motivo por el cual, no fue posible llevar acabo la revisión física del referido expediente, obrando en este órgano jurisdiccional únicamente el duplicado del cuaderno de amparo directo, mismo que se procedió a revisar, y se encuentra sellado, glosado, rubricado y consta de 32 fojas.

CONSTANCIA: Se hace constar que dentro del periodo que comprende la presente Visita Judicial, por el dicho del Secretario del Juzgado LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, bajo protesta de decir verdad, no obran Juicios Ordinario Mercantil y Ejecutivo Oral con sentencia definitiva dictada que revisar.

El licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.

Inspector Administrativo